



ESTADO PLURINACIONAL
DE BOLIVIA

**AUTORIDAD DE FISCALIZACIÓN Y CONTROL SOCIAL
DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO**

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA



**UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
RESUMEN EJECUTIVO**

**SEGUIMIENTO FINAL A LA IMPLANTACIÓN DE RECOMENDACIONES DEL
INFORME INF. UAI. N° 006/2016, “AUDITORÍA OPERACIONAL AL PROCESO
DE OTORGACIÓN DE LICENCIAS Y REGISTROS, GESTIÓN 2015”**

El presente Informe de Auditoría Interna INF. UAI. N° 015/2019, corresponde al Seguimiento Final a la Implantación de Recomendaciones del Informe de Auditoría INF. UAI. N° 005/2016 de la “Auditoría Operacional al Proceso de Otorgación de Licencias o Registros, Gestión 2015”. Actividad ejecutada en cumplimiento a la Norma General de Auditoría Gubernamental NE/CE-011 Numeral 219 aprobada por Resolución N° CGE/094/012 de fecha 27 de agosto; instructivo remitido por la Contraloría General del Estado mediante Nota con Cite: CGE/SCCI-279-10-2018 de fecha 7 de agosto de 2018; y el Programa Operativo Anual (POA) de la Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico (AAPS).

Los objetivos del presente seguimiento son: verificar el grado de implantación de las recomendaciones no implantadas contenidas en el Seguimiento a la Implantación de Recomendaciones expuestas en el Informe de Auditoría Interna INF. UAI. N° 021/2017 “Auditoría Operacional al Proceso de Otorgación de Licencias o Registros, Gestión 2015”; y evaluar las acciones realizadas por las unidades responsables, para el cumplimiento de las mismas.

El objeto del seguimiento está constituido por el Informe de Auditoría INF. UAI. N° 005/2016 de la “Auditoría Operacional al Proceso de Otorgación de Licencias o Registros, Gestión 2015”; los formatos 1 de “Aceptación de recomendaciones” y 2 de “Cronograma de Implantación de Recomendaciones”; y toda documentación que sustente la implantación de recomendaciones cumplidas.

En el primer seguimiento realizado mediante Informe INF. UAI. N° 021/2017 de fecha 29 de diciembre de 2017, se concluyó que de 5 (cinco) recomendaciones formuladas en el INF. UAI. N° 005/2016 referente a la “Auditoría Operacional al Proceso de Otorgación de Licencias o Registros, Gestión 2015” de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Agua Potable y Saneamiento Básico, 3 (tres) recomendaciones (R.1, R.2, R.4) fueron implantadas y 2 (dos) recomendaciones (R.3 y R.5) se encontraban pendientes de implantación.

En base a los resultados obtenidos en el presente seguimiento final, descrito en el capítulo anterior, concluimos que de las 2 (dos) recomendaciones pendientes de implantación (**R.3 y R.5**), han sido cumplidas.

La Paz, 23 de diciembre de 2019

